Asunción, 24 de agosto 2022

Nota DI

Señor INTENDENTE: Sr. AGAPITO S. MELGAREJO DIAZ DE VIVAR
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1401008	9292	ESC. BAS. 1579	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 288.573 del 18/08/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 45 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py

infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 288573
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam O.
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 24 AGO 2022 HORA: 10:22
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM 325 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 24 de agosto 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 288.573, del 18 /08/2022 – Municipalidad de Puerto Adela – Canindeyú

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Puerto Adela del Departamento de Canindeyú quienes solicitan: Aprobación de **construcción de Cercado perimetral para:**

1- **Colegio Nacional Herminia Cortázar de Leite**
2- **Escuela Bas 1579**

Habiendo revisado el legajo enviado por correo electrónico, se ha constatado las siguientes observaciones que incumplen en los presupuestos para la recomendación de la aprobación de la ejecución por Fonacide. Se pasa a detallar. Para él; 1- **Colegio Nacional Herminia Cortázar de Leite**

1. El pedido no concuerda con la micro planificación, no figura en la micro planificación requisito indispensable según la Ley Nº 4758, que crea el Fondo Nacional de Inversión Publica y Desarrollo (Fonacide)
2. Se recuerda a la Municipalidad la vigencia de la **Resolución Ministerial N° 454/2022 Manual de la Microplanificacion.** En la pág. 30 de dicho manual se lee: **Proceso Excepcional de Requerimiento de Infraestructura (Adenda)**
   Para la realización de la Adenda a las Planillas de requerimientos de la Microplanificacion vigente se considerara exclusivamente las siguientes situaciones a) Daños causados a la infraestructura por fenómenos meteorológicos b) Daños causados obras de infraestructura externa a la institución. De esta manera se espera que para el año 2023 los pedidos estén inscripto correctamente en el documento citado

Para el la Segunda Institución se entiende que la muralla solicita es el cierre de su predio .por lo tanto se recomienda la aprobación. Atentamente.

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche Revisado por: Lic. Gloria Candía

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO de CANINDEYÚ
RUC 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N°6098 DE FECHA 14/06/2018
E-MAIL: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com
AVDA MCAL LÓPEZ y CALLE "A"

NOTA I.M. Nº: 072 /2022.

Puerto Adela, 18 de agosto de 2.022.-

SEÑOR:

ING. VÍCTOR VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DINFRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación del Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL**, a ser ejecutado por la Municipalidad de Puerto Adela con el siguiente recurso: **FF 30-03 (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo - FONACIDE)** en las Instituciones Educativas que pasamos a mencionar continuación:

SOLICITUD APROBACIÓN:

- **1 - OBRA:** Construcción de Cercado Perimetral - (Alambre Tejido)

  UBICACIÓN: Colegio Nacional Herminia Cortázar de Leite - Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela

- **2 - OBRA:** Construcción de Cercado Perimetral - (Muralla)

  UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela

Observación: la obra concerniente en Construcción de Cercado Perimetral - (Alambre Tejido) en el Colegio Nacional Herminia Cortázar de Leite - Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela se debe por daños producidos por fenómenos climatológicos.

Luego de las recientes lluvias y los fuertes vientos, causaron la caída de varios añosos y frondosos árboles en el Municipio de Puerto Adela. Uno de los árboles caídos se encontraba justo a un lado de la cerca perimetral del Colegio Nacional Herminia Cortázar de Leite, por fortuna no se registraron personas lastimadas. Cabe mencionar que los mismos ya son de construcciones muy antiguas y al parecer también conllevó aún más el deterioro, agregado con el fenómeno climático acontecido recientemente.

Los daños materiales son elevados, pues se deberá reponer la cerca dañada. Aproximadamente unos 50 metros de la cerca perimetral resultaron perjudicados, lo cual ha dejado vulnerable gran parte de los límites del colegio. Adjunto imágenes fotográficas del cercado perimetral dañado.

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EDGAR GABRIEL GAMARRA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

AGUSTO SEMELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

(0983) 61 55 05

(0981) 71 42 52

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 288573
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariano
ENTREGADO POR: Marrero
FECHA: 18 AGO 2022 HORA: 13:37
FIRMA RECEPTOR:

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mocoñondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA N° 12

Departamento: Canindeyú

Distrito:

Año: 2022

PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE OTROS ESPACIOS

Construcción y/o reparación, adecuación de otros espacios (Cocina comedór, Provisión de Aguá, Direccion, Secretaría, Sa

Código	Código de establecimiento	Código de institución	Nombre de la institución	Nombre del espacio requerido	Tipo de requerimiento de espacio	Cantidad de espacio requerida
14	1401008	9292	ESC. BAS. 1579	DESAGUE CLOACAL	REPARACIÓI	1
14	1401008	9292	ESC. BAS. 1579	CABLEADO	NUEVO	3
14	1401008	9292	ESC. BAS. 1579	SALA DE INFORMÁTICA	NUEVO	1
14	1401008	9292	ESC. BAS. 1579	MURALLA	NUEVO	1
14	1401009	9293	ESC. BAS. 5686	COCINA COMEDOR	NUEVO	1
14	1401055	9322	LIC. DOÑA HERMINIA CORTAZAR DE LEITE	COCINA COMEDOR	NUEVO	1
14	1407058	9726	ESC. BAS. 4289 SAGRADA FAMILIA	CANTINA	NUEVO	1
14	1407058	9726	ESC. BAS. 4289 SAGRADA FAMILIA	PISTA DEPORTIVA	NUEVO	1
14	1407058	9726	ESC. BAS. 4289 SAGRADA FAMILIA	DIRECCIÓN	NUEVO	1
14	1407058	9726	ESC. BAS. 4289 SAGRADA FAMILIA	SALA DE INFORMÁTICA	NUEVO	1
14	1407058	9726	ESC. BAS. 4289 SAGRADA FAMILIA	VALLA PERIMETRAL	NUEVO	1
14	1407060	9728	ESC. BAS. 4290	COCINA COMEDOR	NUEVO	1
14	1407060	9728	ESC. BAS. 4290	POZO ARTESIANO	NUEVO	1
14	1407060	9728	ESC. BAS. 4290	TEJIDO PERIMETRAL	NUEVO	1
14	1407066	9734	ESC. BAS. 14274 ETNIA AVA GUARANI	TINGLADO	NUEVO	1
14	1407095	17104	ESCUELA BÁSICA N° 8082 "LA PAZ"	COCINA COMEDOR	NUEVO	1
14	1407095	17104	ESCUELA BÁSICA N° 8082 "LA PAZ"	DIRECCIÓN	NUEVO	1